



II CONCURSO TRANSFRONTERIZO DE PROTOTIPOS ORIENTADOS AL MERCADO

- Bases Regulatoras-

PROTOTRANSFER

II CONCURSO TRANSFRONTERIZO DE PROTOTIPOS ORIENTADOS AL MERCADO - Bases Regulatoras-

Base 1ª. Objetivo

El presente concurso PROTOTRANSFER se encuadra dentro del Proyecto INESPO III – RED DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO UNIVERSIDAD-EMPRESA. REGIÓN CENTRO DE PORTUGAL – CASTILLA Y LEÓN. Este proyecto está cofinanciado con fondos FEDER, dentro de la 1ª convocatoria del PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG V A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2014-2020 y, en él participan los siguientes socios: Universidade da Beira Interior, Universidade de Aveiro, Universidade de Coimbra, Conselho Empresarial do Centro, Universidad Pontificia de Salamanca, Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa, Fundación General de la Universidad de Valladolid, Fundación General de la Universidad de Salamanca y Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León.

El objetivo de este concurso es desarrollar actividades de transferencia de conocimiento mediante la materialización y desarrollo de un prototipo para conseguir un producto o proceso con posibilidades de ser comercializado en el mercado. Se entiende como prototipo, no sólo una figura o estructura física, sino también un desarrollo software o solución web. **El periodo de desarrollo de los proyectos estará comprendido entre los meses de marzo 2018 y noviembre 2018 (fecha límite de finalización: 30 de noviembre de 2018).**

Base 2ª. Participantes

Podrán participar miembros de la comunidad universitaria: profesores, estudiantes matriculados, doctorandos, contratados fijos doctores, contratados fijos no doctores, ayudantes doctores, ayudantes, profesores asociados, becarios de investigación y personal de administración y servicios, siempre con vinculación, al menos en el momento de presentar la candidatura, con alguna de las universidades que convocan el concurso. También podrán participar antiguos alumnos de estas universidades, egresados en los tres últimos años.

Estas Universidades son las siguientes:

- Universidade da Beira Interior
- Universidade de Aveiro
- Universidade de Coimbra
- Universidad de León
- Universidad de Salamanca
- Universidad de Valladolid
- Universidad Pontificia de Salamanca

Existen dos modalidades de presentación de candidaturas: individual (un solo participante) y grupal o colectiva (dos o más participantes, hasta un máximo de cinco). En este segundo caso, los participantes pueden provenir de diferentes centros universitarios y/o departamentos.

Base 3ª. Documentación a presentar en la solicitud

Los participantes deben presentar la siguiente documentación:

1. Formulario de solicitud debidamente cumplimentado y firmado, de acuerdo al modelo que se facilita al efecto. Esta solicitud incluirá la siguiente información:
 - Datos personales y de contacto del participante.
 - Fecha estimada de finalización de los estudios, en el caso de ser estudiante.
 - Acreditación de la vinculación con la Universidad correspondiente.
 - Memoria inicial del proyecto a desarrollar que contenga, al menos, los siguientes apartados:
 - Título del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción y fases de desarrollo.
 - Aspectos innovadores del proyecto.
 - Posibles sectores de aplicabilidad.

- Equipo humano implicado: promotor/es (indicando si ha o han participado en experiencias similares, experiencia previa investigadora, experiencia emprendedora,...) y tutor académico, éste último en el caso de que exista.
 - Recursos técnicos necesarios para desarrollar el proyecto.
 - Previsión de costes de desarrollo, desglosado por tipología de gasto.
 - Motivación e interés del promotor o promotores, hacia la posterior comercialización del prototipo generado y/o hacia la posibilidad de crear una empresa asociada al mismo.
2. Curriculum Vitae actualizado.
 3. Declaración jurada donde el promotor o los promotores del proyecto aceptan previamente que toda la información derivada del desarrollo del prototipo se ofrecerá de manera pública y que, si el producto final (o productos intermedios) son susceptibles de ser protegidos mediante cualquier modalidad de propiedad intelectual o industrial, la Universidad a la que el promotor está vinculado en el momento de la solicitud, se reserva el derecho de hacerlo a su nombre, respetando el derecho de autoría de los inventores y el derecho a la percepción de los beneficios de explotación que les correspondan en virtud de la normativa interna aplicable al caso.

Base 4ª. Plazos y lugar de presentación de la solicitud

El plazo de recepción de candidaturas comenzará **el día 17 de noviembre de 2017 y finalizará el 15 de enero de 2018** (24:00 h)

Los solicitantes deberán presentar las propuestas en la Universidad a la que pertenezcan, a través de correo electrónico. Se enviarán todos los documentos requeridos en formato Word o pdf.

Los puntos de recepción son los siguientes:

Universidade da Beira Interior	Email: ppserrao@ubi.pt Persona de contacto: Pedro Serrao
Universidade de Aveiro	Email: uatec@ua.pt
Universidade de Coimbra	Email: dits@uc.pt Persona de contacto: Jorge Figueira

Universidad de León	Email: otc@fgulem.es Persona de contacto: Ana Gutiérrez López
Universidad Salamanca	Email: evama@usal.es Persona de contacto: Eva M ^a Maestro Moro
Universidad de Valladolid	Email: patentes@funge.uva.es Persona de contacto: Jesús Galindo Melero
Universidad Pontificia de Salamanca	Email: mblancohe@upsa.es Persona de contacto: María Blanco Hernández

Base 5^a. Selección de candidaturas

Una vez finalizado el plazo de solicitud, la comisión transfronteriza de selección analizará las propuestas presentadas en base a los siguientes criterios:

Criterio	Valor sobre el total
Curriculum Vitae, experiencia previa y motivación/actitud del promotor o promotores	10%
Memoria del proyecto:	30%
✓ Originalidad, creatividad y Aspectos Innovadores	
✓ Posibilidades de materializar el prototipo y posibilidades de explotación	30%
✓ Claridad en la presentación	20%
Implicación empresarial en el desarrollo de la propuesta	10%

La comisión transfronteriza de selección estará constituida por un representante de cada una de las entidades socias del proyecto (ver base 1^a).

Este grupo de selección podrá contar con el apoyo de una subcomisión técnica en el caso de que así lo estime conveniente. Así mismo, esta comisión podrá solicitar a los promotores una presentación pública de los proyectos ante la misma.

Base 6ª. Procedimiento

La comisión transfronteriza de selección, de acuerdo a los criterios de valoración expuestos en la base anterior y contando con el apoyo de la subcomisión técnica si es necesario, seleccionará un **máximo de 21 proyectos beneficiarios de la ayuda**.

Esta comisión podrá seleccionar un número menor de 21 proyectos o incluso, declarar la resolución desierta, en el caso de que los proyectos presentados no tengan la calidad requerida, o la dotación inicial presupuestada se vea reducida.

Así mismo, siempre que se reciba un número suficiente de solicitudes en cada Universidad, se intentará que haya un equilibrio de proyectos seleccionados entre todas ellas.

La valoración de cada una de las solicitudes evaluadas, será la media aritmética de tres puntuaciones: una emitida por el representante de la universidad a la que pertenece el proyecto solicitante, la segunda valorada por el representante de otra de las universidades socias del proyecto INESPO III (definida mediante sorteo) y la tercera emitida por el representante del Consejo Empresarial do Centro (para las solicitudes con origen universitario portugués) o por el representante de la Confederación de Agrupaciones Empresariales de Castilla y León (para las solicitudes con origen universitario español). Siempre que sea posible se intentará que los técnicos evalúen solicitudes redactadas en su mismo idioma, para que la comprensión sea mayor.

Los promotores de los proyectos beneficiarios de la ayuda serán informados individualmente a través de e-mail. Así mismo, la resolución de la comisión de selección será publicada en la web www.innotransfer.eu.

Base 7ª. Premios

A los promotores de los proyectos seleccionados, les será concedido un premio que incluirá los siguientes beneficios:

- ✓ Apoyo financiero para sufragar los gastos asociados al proyecto de hasta **4.000 euros brutos por proyecto beneficiario**. Se consideran gastos elegibles los que estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto. En particular, las ayudas podrán destinarse a los siguientes conceptos:
 - Subcontratación de servicios de desarrollo del prototipo.
 - Consultoría tecnológica destinada exclusivamente a las actividades del proyecto, alineadas a las expuestas en la base 1ª de la convocatoria.
 - Gastos de viajes relacionados con el proyecto.

- ✓ Las Universidades, siempre que sea técnicamente posible y en función de su disponibilidad, dotarán a los beneficiarios de un espacio físico, para realizar el proyecto, si estos lo solicitan.
- ✓ Participación en las acciones de Design Thinking & Lean Start Up.
- ✓ Participación en el Curso sobre Competencias en la Creación de Empresas de Base Tecnológica – CEBT Ibérico, que incluirá:
 - Sesiones de consultoría avanzada
 - Coaching y mentoring de los proyectos emprendedores y empresariales
 - Sesión de divulgación y promoción de los proyectos
- ✓ Elaboración de un video promocional del proyecto.

Base 8ª. Documentación final

A la finalización del proyecto, siempre antes del día **30 de noviembre de 2018**, el promotor o promotores de los proyectos deberán presentar los siguientes materiales:

- Memoria final que contenga, al menos, los siguientes apartados:
 - Introducción.
 - Objetivos.
 - Motivación.
 - Especificaciones técnicas.
 - Análisis básico sobre las posibilidades de explotación del prototipo (mercado, creación de una empresa,...).
 - Manual de usuario.
- Power Point de presentación del resultado del proyecto.
- Plan de negocio.

Se estimará la posibilidad de que se realice una presentación final de los proyectos ante la comisión transfronteriza de selección.

Si el producto final (o productos intermedios) son susceptibles de ser protegidos mediante cualquier modalidad de propiedad intelectual o industrial, la Universidad con la que tenga vinculación el promotor en el momento de presentar la solicitud al presente concurso, se reserva el derecho de hacerlo a su nombre, respetando el derecho de autoría de los inventores y el derecho a la percepción de los beneficios de explotación que les correspondan en virtud de la normativa interna aplicable al caso.

Los prototipos resultantes serán objeto de presentación pública por parte de la organización a través del medio que considere más oportuno, sin limitación de tiempo y citando expresamente a la persona o personas autoras de los trabajos.

Base 9ª. Aceptación

La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

Estas bases estarán publicadas en la siguiente página web: www.innotransfer.eu